CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RECIBÍ CONFORME | FECHA: 03 DIC. 2020
FIRMA | HORA:

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2825/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES EN PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA" - SBE - ID N° 379.744.

Asunción, 03 de diciembre de 2020

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 17 de noviembre de 2020, constituido por medio de la Resolución de Directorio Nº 1992/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, referente a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2020 – SERVICIO DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES EN ´PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA - SBE - ID N° 379.744;** la Providencia GOC Nº 188/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación.

Que, el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2020 – SERVICIO DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES EN ´PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA - SBE - ID N° 379.744,** fue autorizado por Resolución de Directorio Nº 1992/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, conforme a los procedimientos establecidos para las Contrataciones realizadas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ID N° 379.744; 08 de octubre de 2020, se realizó la Etapa Competitiva, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 379 744, y en fecha 09 de octubre de 2020, se dio inicio al Acto de Apertura de la Oferta a las 10:00hs.

Que, el Comité de Evaluación señala que, Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL; el contrato entrará en vigor desde su firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones por un periodo de 12 (Doce) meses, que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.840.000.00.- (Guaraníes ochocientos cuarenta millones) para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 106/2020.

Que, el Comité de Evaluación, En consideración a todo lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, 63 del Decreto N° 21909/2003 y Artículo 39° del Decreto N° 1107/2014, se recomienda adjudicar la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2020 – SERVICIO DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES EN ´PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA - SBE - ID N° 379.744**, a la Firma **Be PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos (RUC Nº 912973-1), cuyo Precio Total asciende a Gs. 11.990.000** 000 Guaranies (once millones novecientos noventa mil IVA Incluido), para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 840.000.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta millones) para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 106/2020, siendo la vigencia del contrato a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones por un periodo de 12 (Doce) meses.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 03 de diciembre de 2020, Acta N° 55/2020, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR, la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2020 – SERVICIO DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES EN PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA - SBE - ID N° 379.744**, a la Firma **Be PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos (RUC Nº 912973-1), cuyo Precio Total asciende a Gs. 11.990.000** Guaranies (once millones novecientos noventa mil IVA Incluido, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 840.000.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta millones) para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 106/2020, siendo la vigencia del contrato a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones por un periodo de 12 (Doce) meses.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 2825/2020